



Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003006-2005-00100-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de LACTEOS EL GALAN S.A como tercero interesado, solicita el trámite de los oficios de levantamiento de medida de embargo respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 300-280651 atendiendo que en contra del demandado CARLOS ARTURO GÓMEZ ESCOBAR se adelanta proceso en el Juzgado Tercero Oral Civil Municipal de Itagui Radicado 2016-00447, y que por auto del 11 de junio de 2010 se declaró terminado por desistimiento tácito el proceso de la referencia y que visto en el expediente se libraron los oficios de levantamiento de medidas cautelares; sin embargo, no se tramitaron; por lo que, es viable la petición presentada por el tercero interesado, atinente a expedir los referidos oficios de levantamiento de medidas actualizados -en los que se indique la identificación de las partes-, y remitirlos a la entidad registral respectiva . Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, accédase a la solicitud presentada por el apoderado de LACTEOS EL GALAN S.A como tercero interesado. Líbrese por secretaria los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

El presente auto se notifica por estado electrónico N°091 del 22 de junio 2022.

/NS